

DECRETO N°: E-667/2017 /

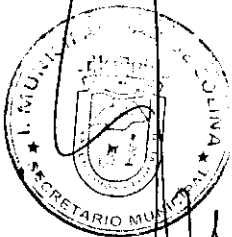
COLINA, 28 de Marzo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-565/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, que aprueba los Términos de Referencia N° 2683-67-L117, del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en la ciudad de Viña del Mar". **2)** Decreto Alcaldicio N° E-665/2017 de fecha 27/03/2017 que fija como nueva fecha de adjudicación de la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en la ciudad de Viña del Mar ID-2683-67-L117, el día 28 de marzo de 2017, debido a que el proceso se encuentra en evaluación de los proveedores. **3)** Lo informado por la Unidad de Adquisiciones, el día 28/03/2017, en el sentido de que se requiere el servicio de alojamiento sólo para 05 concejales; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-665/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, que Fija como nueva fecha de adjudicación de la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en la ciudad de Viña del Mar" ID 2683-67-L117, el día 28 de marzo de 2017, debido a que el proceso se encuentra en evaluación de los proveedores, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
"Fijase como nueva fecha de adjudicación de la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 06 Concejales en la ciudad de Viña del Mar" ID 2683-67-L117, el día 28 de marzo de 2017, debido a que el proceso se encuentra en evaluación de los proveedores".	"Fijase como nueva fecha de adjudicación de la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Alojamiento para 05 Concejales en la ciudad de Viña del Mar" ID 2683-67-L117, el día 28 de marzo de 2017, debido a que el proceso se encuentra en evaluación de los proveedores".



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.)**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)